



SG/CR

D. JOAQUIM MARTÍNEZ SÁNCHEZ, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUÑA.

C E R T I F I C O : Que la Sala de Gobierno del mismo, en sesión celebrada el **10 de junio de 2025**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

DIECISÉIS. - Por la ponente Ilma. Sra. D^a. María Eugenia Alegret Burgués se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de la siguiente proposición de acuerdo, en relación con las diligencias de referencia T.S. nº 248/25 (ant. 120/24) y otros:

Mediante acuerdos de 11 de junio y de 17 de septiembre de 2024 la Sala de Gobierno del TSJ de Cataluña acordó la creación de un grupo de trabajo "para realizar la adaptación del protocolo de papel cero al orden social, con la intervención de Jueces y Juezas, Letradas y Letrados de la AJ y administraciones competentes.

Fruto de la actividad de dicho grupo "papel 0" se ha elaborado un documento-propuesta analizando cuestiones relativas a la aportación y práctica en el proceso social de la prueba documental digitalizada, así como su incorporación al expediente judicial digital.

Si bien la propuesta se realiza teniendo en cuenta la regulación vigente tras la publicación del Real Decreto Ley 6/2023 de 19 de diciembre, el mismo contiene igualmente recomendaciones adaptadas a la inminente vigencia de la LO 1/2025 de 2 de enero.

El documento constituye una *propuesta-recomendación* que parte de una doble finalidad esencial: fijar y concretar aquellas cuestiones procesales que puedan ser más frecuentes y problemáticas en materia de prueba documental en el proceso social digitalizado o telemático y tratar de ofrecer criterios o pautas a valorar por los finales responsables de la toma de decisión, intentando ofrecer soluciones que puedan facilitar su trabajo y su relación con la ciudadanía y operadores jurídicos presentes en la Administración de Justicia como servicio público.





El grupo de trabajo interesa que se difunda dicho documento tanto a los miembros de la carrera Judicial como a los Letrados y Letradas de la Administración de Justicia en el ámbito territorial de la jurisdicción social en Cataluña, así como al resto de profesionales u operadores jurídicos que actúen en el mismo.

Se acompaña también de un informe del Departament de justícia i Qualitat Democràtica sobre distinta problemàtica informàtica en relació con la jurisdicción social.

A la vista de lo expuesto, la Sala de Gobierno, ACUERDA:

Agradecer el trabajo realizado por los miembros del equipo de trabajo en su día designado para la elaboración del protocolo.

La difusión tal y como se interesa, de dicho documento tanto a los miembros de la Carrera Judicial como a los Letrados y Letradas de la Administración de Justicia en el ámbito territorial de la jurisdicción social en Cataluña, así como al resto de profesionales u operadores jurídicos que actúen en el mismo.

Respecto del documento anexo, elaborado por el Departament de justícia i Qualitat Democràtica incorporarlo en el próximo orden del día de la subcomisión mixta de informática para su seguimiento.

Llévese testimonio:

Al T.S. nº 53/24 de e-justicia.cat

Al T.S. nº 133/25 de la Subcomisión mixta de Informática”.

Sometido a la consideración de la Sala, por la misma, SE APRUEBA DICHO ACUERDO por unanimidad.

Y PARA QUE CONSTE y en cumplimiento de lo acordado, libro y firmo el presente en Barcelona, a fecha de la firma electrónica.

